



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

ACUERDO de 1 de octubre de 2020 relativo a cambio de instructor en los expedientes sancionadores en materia de caza y de pesca, competencia de la Dirección General de Política Forestal, tramitados en la provincia de Cáceres. (2020AC0044)

Habiéndose producido la sustitución de la persona designada inicialmente como instructora de los expedientes sancionadores en materia de caza y pesca que se encuentran en tramitación en los Servicios Territoriales de Cáceres de la Dirección General de Política Forestal, se dispone el nombramiento de la persona encargada de instruir estos procedimientos a partir del día 1 de octubre de 2020; estando sujeta a los motivos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y en el artículo 60.5 de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura; así como de las atribuciones conferidas por el Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO :

Nombrar instructor de los procedimientos sancionadores competencia de esta Dirección General tramitados en la provincia de Cáceres, en materia de caza y de pesca, a José Luis Pedraza Patrón, Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.

Mérida, 1 de octubre de 2020. El Director General de Política Forestal, PEDRO MUÑOZ BARCO.